

Manual de Política de  
**TRATAMIENTO DE  
DATOS PERSONALES**  
"JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA"



# Introducción

Antes que nada se quiere precisar que el presente manual responde se elabora en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los Responsables del Tratamiento de datos personales, así como el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013 que establece la obligatoriedad por parte de los Responsables del Tratamiento de desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas.

El derecho al Habeas Data, es aquel derecho fundamental que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se hay recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada y les garantiza a todos los ciudadanos poder de decisión y control sobre su información personal. Por tanto, **JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA** acoge tales disposiciones teniendo en cuenta que, para el desarrollo de su objeto social, continuamente está recopilando y efectuando diversos tratamientos a bases de datos tanto de clientes, proveedores, aliados comerciales y empleados.

La Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, establecen garantías e instrumentos para la efectiva protección del referido derecho fundamental. En este orden de ideas, la finalidad del presente manual de política de tratamiento de datos personales de la sociedad “JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA”, con domicilio principal en la

ciudad de Medellín, departamento de Antioquia en la CRA 25 # 3 - 45, constituida mediante escritura pública No 2885 de Notaría Quince (15) de Medellín del 4 de junio de 1990, en lo sucesivo y para los efectos del mismo, se denominará la Empresa, es cubrir dichas garantías e instrumentos teniendo en cuenta nuestra condición de Responsables del tratamiento de datos personales.

El presente documento regirá en todas las dependencias, establecimientos de comercio, sucursales y agencias ya establecidas o que establezca "**JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA**" en el país.

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I</b>	DISPOSICIONES GENERALES
<b>CAPÍTULO II</b>	AUTORIZACIÓN
<b>CAPÍTULO III</b>	TIPO DE BASE DE DATOS QUE TRATA
<b>CAPÍTULO IV</b>	DERECHOS DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN
<b>CAPÍTULO V</b>	PERSONA - ÁREA RESPONSABLE
<b>CAPÍTULO VI</b>	PROCEDIMIENTO PARARA EJERCER LOS DERECHOS
<b>CAPÍTULO VII</b>	MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
<b>CAPÍTULO VIII</b>	DECLARATORIAS

# CAPÍTULO I

## Disposiciones Generales

### Artículo 1º- DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO-

El responsable del tratamiento será la empresa “**JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA**” que se identifica de la siguiente manera:

<b>NOMBRE</b>	JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA
<b>NIT</b>	800098264-0
<b>DIRECCIÓN</b>	CRA 25 No. 3 – 45, Medellín, Colombia
<b>CORREO</b>	analistaoperativo@jeuseguros.com
<b>PÁGINA WEB</b>	www.jeuseguros.com
<b>TELÉFONO</b>	+57 448 91 41
<b>FAX</b>	+57 448 91 41 ext 103

**Artículo 2º – MISIÓN DE LA EMPRESA-** Brindar soluciones de administración de riesgos y seguros que generen valor agregado a nuestros clientes, a través del conocimiento especializado e innovador de seguros y la gestión integral de riesgos.

**Artículo 3º - TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS-** Los datos recolectados por “JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA”- serán tratados para el cumplimiento de su misión y acorde a las siguientes finalidades de carácter general:

- » Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales existentes con los titulares del dato.
- » Para el cumplimiento de las obligaciones legales que involucren datos personales.
- » Para la gestión comercial y relacionamiento con sus grupos de interés.
- » Para el análisis prospectivo sobre tendencias, preferencias, comportamientos y hábitos de sus grupos de interés.
- » Para informar sobre productos y la calidad de estos, sobre la empresa, tendencias, beneficios, eventos, alianzas, información general, entre otros.
- » Para estudiar y analizar la información entregada para el seguimiento y mejoramiento del servicio y la atención.

### **Finalidades de carácter particular:**

- » Para la entrega de referencias laborales tanto con un fin comercial como laboral, cuando los titulares del dato sean trabajadores de la empresa, vinculados mediante el correspondiente contrato de trabajo o bajo otras modalidades autorizadas por la Ley.
- » Para realizar cotizaciones de pólizas de seguro con las diferentes compañías aseguradoras.

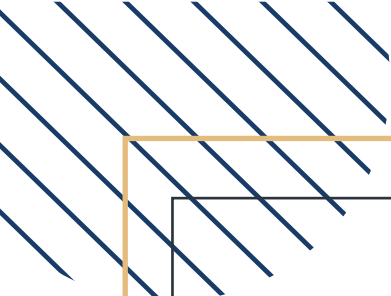
- » Para la solicitud de mercancía, reglamentación de procesos, envío de promedio de ventas mensuales, cumplimiento de metas, entre otras finalidades acorde a la naturaleza de la relación contractual, cuando los titulares del dato sean aliados estratégicos, proveedores, contratistas y públicos relacionados.
- » Para realizar el cobro de cartera a los clientes, ya sea por cuenta propia o por un tercero.
- » Para enviar las pólizas aceptadas y suscritas a los clientes y a la (s) compañía(s) de seguros.
- » Atender los siniestros a través de las reclamaciones presentadas por los clientes.
- » Enviar información del estado actual de los contratos de seguro tomados con **JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA** y realizar las respectivas renovaciones de estos.
- » Dar trámite a incapacidades, permisos o licencias no remuneradas de los trabajadores pertenecientes a **JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA**.

Sin perjuicio de lo anterior, se entiende aceptada cualquier otra información adicional suministrada por los titulares de la información, teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la ley, los cuales, podrán ser utilizados por **JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA** como responsable del tratamiento de los datos, para el desarrollo de las funciones propias de la compañía.

#### **Artículo 4°. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES –**

Se encuentra prohibido el tratamiento de datos sensibles, excepto en los siguientes casos:

- » El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- » El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- » El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- » El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- » El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares. Frente al tratamiento de datos sensibles, JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA recalca que esta información

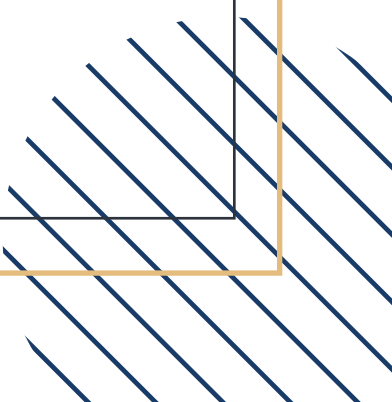


se hace necesaria para los fines de asegurabilidad y obtención de Pólizas de seguros especiales (pólizas de seguros de vida, de salud, entre otras), en donde los mismos se toman como requisitos previos a su aprobación, asimismo recalca que el titular de la información está facultado conforme a la ley a entregarlos o no.

**Artículo 5º. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública y que cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- » Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- » Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Todo responsable y encargado involucrado en el Tratamiento de los Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.





# CAPÍTULO II

## Autorización

**Artículo 6°. AUTORIZACIÓN-** La recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales por parte de **JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA** requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado de los Titulares de estos. **JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA**, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los Titulares de los datos, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

**Artículo 7°. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN-** La autorización puede constar en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del Titular, los datos nunca hubieren sido recolectados y almacenados en la base de datos. El formato para la autorización será elaborado por **JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA** y será puesto a disposición del Titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2002 y el Decreto 1377 de 2013. Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del Titular de los datos personales, que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y

conocidos, y el derecho que le asiste para solicitar el acceso, la actualización, rectificación y eliminación de sus datos personales en cualquier momento, a través de los mecanismos puestos a su disposición por **JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA**. Lo anterior con el fin de que el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

## CAPÍTULO III

### Tipo de base de datos que trata

**Artículo 8° BASE DE DATOS PRINCIPAL-** La principal Base de Datos que trata **JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA**, a efecto de cumplir las finalidades que se consignaron en el capítulo anterior de este manual de políticas de tratamiento de la información personal, es la Base de Datos de sus clientes de productos y servicios que presta la empresa, esta Base de Datos se ha construido y se sigue construyendo, con información personal que entregan las personas naturales y jurídicas al momento de solicitar la cotización del seguro o al momento de celebración del mismo, momento en el cual los clientes firman la autorización previa, expresa y escrita para ser tratada su información.

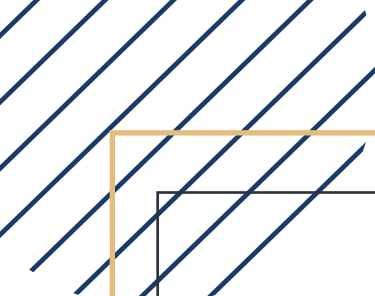
**Parágrafo Primero.** Para dar continuidad al tratamiento de datos personales respecto de los clientes, que estaba en poder de la empresa a la entrada en vigencia de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, **JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA** en su condición de responsable, acudió

a los mecanismos de comunicación eficientes que usa en el curso ordinario de su interacción con clientes (artículo 10 numeral 1 y 2) del Decreto 1377 de 2013, esto es, correos electrónicos y página web, con el fin de obtener las consecuencias legales previstas por el numeral 4° del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.

**Parágrafo Segundo.** A esta base de datos, se le aplicará la ley de protección de datos personales, sus normas reglamentarias y el presente manual de políticas de tratamiento de datos personales, con las limitaciones y restricciones que la propia Ley establece.

**Artículo 9° OTRAS BASES DE DATOS-** Para el cumplimiento de las finalidades generales y particulares, y la Misión de la empresa mencionados en el Capítulo I de este manual de políticas de tratamiento de datos personales, la empresa construye y desarrolla base de datos con información de sus aliados estratégicos, proveedores, contratistas y públicos relacionados.

**Parágrafo Primero.** Con el fin de seguir tratando la información obtenida con anterioridad a la ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, **JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA** en su condición de responsable, acudió a los mecanismos de comunicación eficientes que usa en el curso ordinario de su interacción con clientes (artículo 10 numeral 1 y 2) del Decreto 1377 de 2013, esto es, correos electrónicos y página web, con el fin de obtener las consecuencias legales previstas por el numeral 4° del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.

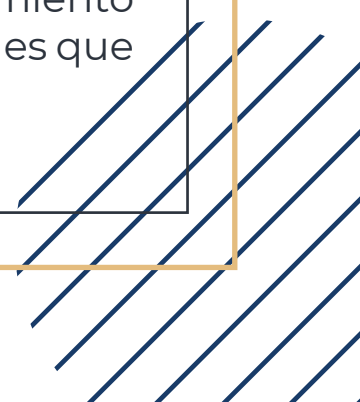


**Parágrafo Segundo.** En razón a que esta Base de Datos se construye a partir del vínculo contractual de los trabajadores, la Empresa, dará aplicación a la excepción de que trata el artículo 9 inciso segundo y artículo 11 parte final del inciso primero del Decreto 1377 de 2013, que indican que: la revocatoria de la autorización no procederá cuando la información se requiera para el cumplimiento de una obligación contractual.

**Parágrafo Tercero.** A esta base de datos, se le aplicará la ley de protección de datos personales, sus normas reglamentarias y el presente manual de políticas de tratamiento de datos personales, con las limitaciones y restricciones que la propia Ley establece.

**Artículo 10°. BASE DE DATOS INTERNA-** También con el objetivo de cumplir la Misión de la empresa y las Finalidades generales y particulares para las cuales se pide la información suficientemente relacionados en el Capítulo I de este manual de políticas de tratamiento de datos personales, **JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA** - posee, una Base de Datos interna, -de empleados- con información personal, de personas naturales, que ejercen como trabajadores de la empresa, vinculados mediante el correspondiente contrato de trabajo de trabajo o bajo otras modalidades autorizadas por la Ley.

**Parágrafo Primero.** A esta base de datos, se le aplicará la ley de protección de datos personales, sus normas reglamentarias y el presente manual de políticas de tratamiento de datos personales, con las limitaciones y restricciones que la propia Ley establece.



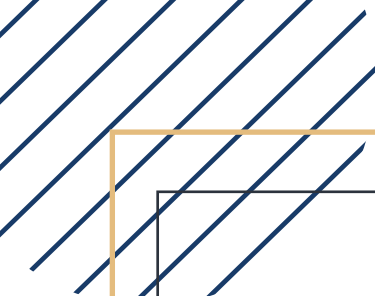
**Parágrafo Segundo.** En razón a que esta Base de Datos se construye a partir del vínculo contractual de los trabajadores, la Empresa, dará aplicación a la excepción de que trata el artículo 9 inciso segundo y artículo 11 parte final del inciso primero del Decreto 1377 de 2013, que indican que: la revocatoria de la autorización no procederá cuando la información se requiera para el cumplimiento de una obligación contractual.

## CAPÍTULO IV

### **Derechos de los titulares de información**

**Artículo 11°. JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA,** dando cumplimiento al régimen de tratamiento de datos personales colombiano consignado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, manifiesta que en cuanto se refiere al conjunto de -derechos de titulares de información respetará integralmente el régimen establecido en el Capítulo IV, artículo 8 de la misma Ley Estatutaria. Adicionalmente y para efectos de materializar algunos de los derechos allí consignados establece:

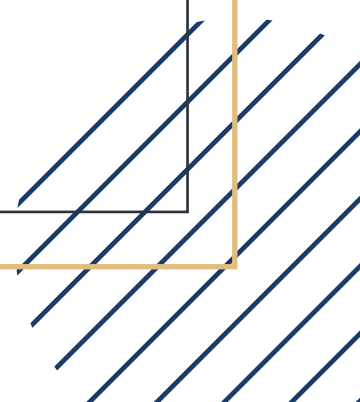
1. Para efectos de conocer, actualizar y rectificar información tratada por la empresa, los titulares, podrán dirigir sus solicitudes al correo electrónico **analistaoperatia@jeusegueros.com**, o por medio de comunicación escrita a la dirección Carrera 25 No. 3-45 Medellín, Antioquia Colombia, o comunicarse al teléfono (57) (448 91 41) extensión 101.



2. Para efectos de solicitar prueba de la autorización, los titulares de información podrán consignar su solicitud en el correo electrónico **analistaoperatia@jeuseguros.com**, o por medio de comunicación escrita a la dirección Carrera 25 No. 3-45 Medellín, Antioquia Colombia, o comunicarse al teléfono (57) (448 91 41) extensión 101.

3. Para efectos de solicitar información sobre el uso que están tendiendo los datos, debe dirigirse al mismo correo electrónico citado en el anterior numeral.

4. Para efectos de solicitar revocación de una autorización, seguirá el mismo proceso descrito en los dos numerales anteriores. Se recuerda que la autorización otorgada por aliados estratégicos, proveedores, contratistas y públicos relacionados, por tratarse de un vínculo contractual no aplica la revocatoria en los términos del artículo 9 inciso segundo y artículo 11 parte final del inciso primero del Decreto 1377 de 2013. Esta misma disposición ya se señaló para la Base de Datos de los trabajadores de la Empresa.



# CAPÍTULO V

## **Persona - Área responsable de consultas y reclamos**

Artículo 12°. JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA ha designado como área competente para atender todo lo relacionado con consultas y reclamos de que trata el Título V de la Ley de protección de datos personales al área de análisis de operaciones, y para dichos efectos, un titular de información, puede dirigir su consulta o queja al correo electrónico [analistaoperatia@jeuseguros.com](mailto:analistaoperatia@jeuseguros.com), , o por medio de comunicación escrita a la dirección Carrera 25 No. 3-45 Medellín, Antioquia Colombia, o comunicarse al teléfono (57) (448 91 41) extensión 101.

Parágrafo Primero. Una vez recibida por JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA, la consulta o queja, será radicada en la fecha, día y hora de su recepción y se le aplicarán los términos de respuesta y los procedimientos consignados por la Ley 1581 de 2012 en el Capítulo V denominado: Procedimientos.

Parágrafo Segundo. Todas y cada una de las consultas o quejas serán respondidas por JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA, por la misma vía y canal utilizado por el titular de la información.

Parágrafo Tercero. el titular de información o su causahabiente, sólo podrá elevar queja ante la superintendencia de industria y comercio, una vez haya agotado el trámite de

consulta o reclamo ante JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA como responsable del tratamiento de datos. este requisito de procedibilidad se encuentra así descrito el artículo 16 de la ley 1581 de 2012.

## CAPÍTULO VI

### **Procedimiento para que los titulares puedan ejercer sus derechos**

**Artículo 13°.** el ejercicio de derechos consagrados en la ley estatutaria de protección de datos personales, los podrán ejercer los titulares de información mediante los siguientes mecanismos:

1. El envío de una comunicación escrita a la Carrera 25 No. 3-45, del municipio de Medellín, dirigida al departamento de análisis de operaciones de **JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA**
2. El envío de una comunicación electrónica al correo electrónico **analistaoperativa@jeuseguros.com**
3. Verbalmente al teléfono (57) (4) 4489141, extensión 101.

**Parágrafo Primero.** Cualquiera sea el medio elegido por el peticionario, deberá indicar como mínimo:

- » Nombre del titular de información



- » Dirección física.
- » Número de nit, si se trata de persona jurídica.
- » Dirección electrónica.
- » Teléfono
- » Fax (Si posee)
- » Condición en la que actúa, si no lo hace en forma directa, deberá acreditar el correspondiente poder o calidad en la que actúa.
- » Denominación del derecho con respecto al cual procura la protección y motivos que sustentan la solicitud.

## CAPÍTULO VII

### Medidas de seguridad de la información

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, **JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, de acuerdo con la criticidad de la información personal, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA tendrá medidas de seguridad específicas y especiales para los Datos Sensibles en virtud de la importancia de dicha información. **JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA** declara que la recolección y posterior tratamiento de la información personal, la realiza a partir de medios técnicos controlados, con altos estándares

de seguridad y bajo los más estrictos niveles de confidencialidad.

Se informará cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal que repose en las bases de datos de **JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA**, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades a través de los mecanismos más pertinentes o eficaces, tales como, publicación en la página web o redes de la empresa, comunicación directa al correo electrónico reportado del afectado o al medio establecido por éste para tales efectos o de cualquier manera que garantice el derecho a la información del titular. La pérdida, fuga, ataque contra la información personal implica así mismo la obligación gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos legales en la materia.

De acuerdo con las posibilidades logísticas, técnicas, físicas y económicas se podrán implementar diferentes medidas de seguridad de la información, entre las cuales se pueden encontrar:

- » Antivirus y firewalls en los equipos de cómputo de **JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA**.
- » Perfiles de usuarios y de acceso y manipulación de datos y monitoreo.
- » Planes de back-up o copias de respaldo con la periodicidad establecida.
- » Restricciones de acceso a aplicaciones y sitios web ajenos a la actividad social de **JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA** en los equipos de cómputo utilizados

- » Perfiles de usuarios y de acceso y manipulación de datos y monitoreo.
- » Bloqueo de puertos USB.
- » Videovigilancia y control de acceso.
- » Registro de consulta y copias de protocolos solicitados por usuarios.
- » Acceso restringido a área de archivo físico y área de cómputo.
- » Actualización periódica de las Políticas y procedimientos de Protección de Datos Personales.
- » Identificación continua de requerimientos legales que deban ser implementados por **JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA.**
- » Capacitaciones en temas de protección de Datos Personales.
- » Revisiones de los procedimientos y documentación.

# CAPÍTULO VIII

## Declaratorias

**Artículo 14°.** JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA declara que la información capturada y tratada por la empresa es con el fin de cumplir la misión y finalidades descritas en el capítulo I de este manual.

**Artículo 15°.** JAVIER ESCOBAR URIBE & CIA LTDA declara que la captura y posterior tratamiento de la información personal, la realiza a partir de medios técnicos controlados, con altos estándares de seguridad y bajo los más estrictos cánones de confidencialidad.

El presente manual de políticas de tratamiento de datos personales, es de fecha 20 de junio de 2017, publicado en la página [www.jeuseguros.com](http://www.jeuseguros.com), en la misma fecha.